Informe No.____**4**_____

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26 21, CAN
Ciudad

ASUNTO: Informe mensual de interventoría No. 4 correspondiente al mes de abril de 2024.

No. Comunicación Oficial de nombramiento: Contrato de Consultoría PN DIRAF No. 06-3-10362-23_

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: CONSORCIO INTERVENTORES PRODIARQ

Fecha de iniciación: 02/01/2024 **Fecha Terminación:** 27/12/2024

Prorroga: NO APLICA

1. INTRODUCCIÓN

Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la menor cuantía "pn diraf sa mc 407 2023", para la contratación de la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", y del cual se adjudica y celebra el CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10357-23. Entre la policía nacional y el consorcio San calletano con el objetivo de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales estipuladas en Décima primera aplicaciones del contratista: 9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

2. OBJETIVOS

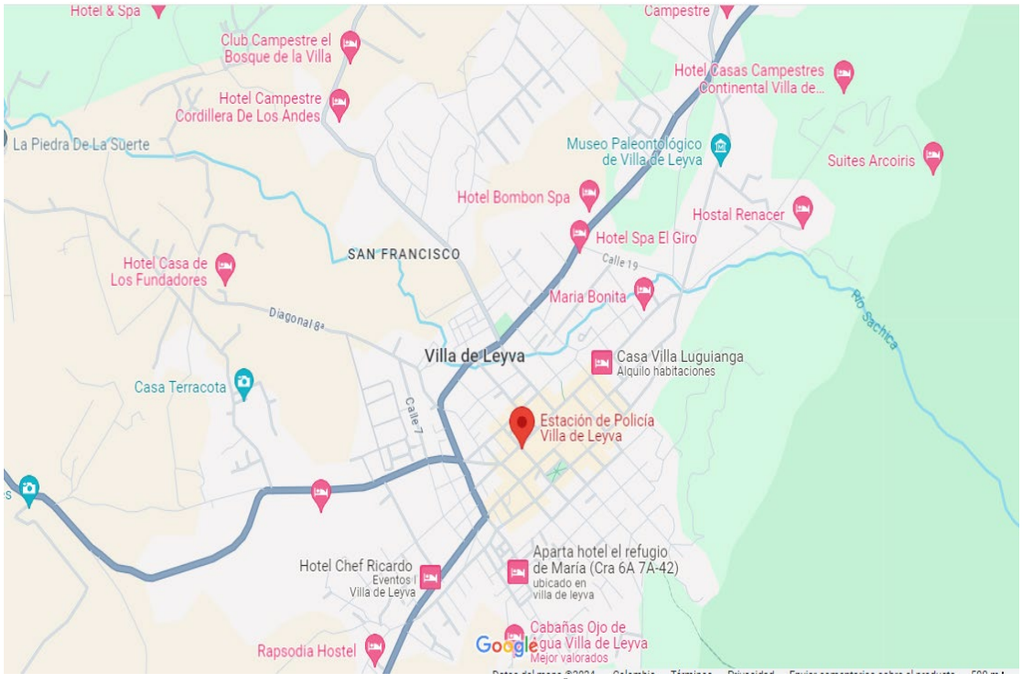
Interventoría técnico administrativa, financiera, legal y ambiental para el reforzamiento estructural y adecuación de la estación de policía villa de leyva en el departamento de policía boyacá a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

3. ALCANCES

El presente informe de interventoría relaciona la gestión de la interventoría de manera detallada basada en la inspecciones, supervisiones y revisiones durante el control y seguimiento de los procesos constructivos correspondientes a la ejecución de la obra, considerando las características de normas, especificaciones técnicas, documentación, plan de actividades de alto riesgo , igualmente verifica la concordancia entre lo que se construye y lo que se presenta en los respectivos planos, programación y presupuesto en general; así mismo, los estándares normativos requeridos por la Entidad Contratante en cuanto al Sistema de Gestión Integral (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) relacionados con el Plan de Manejo de Obra para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en la municipio de Villa de Leyva (Boyaca), en la Carrera 10 # 10-11.



ILUSTRACION N°1 UBICACIÓN DEL PROYECTO

5. INFORME CONTRACTUAL

5.1. Contrato de obra

Contrato de obra pública No.	**06-6-10357-23**
Objeto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
Lugar de Ejecución	VILLA DE LEYVA "BOYACA"
Contratista	SAN CALLETANO
Nit	901.783.679-8
Representante legal	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ
Valor	2.647.591.744.14
Anticipo	0
Plazo Inicial	360 DIAS
Fecha inicio	02/01/2024
Fecha de terminación	26/12/2924
*Fecha de Suspensión	
*Fecha de Reiniciación	
*Fecha de Prorroga 1	
Nueva Fecha de Terminación	

5.2. Contrato de interventoria

Contrato de Interventoría No.	06-3-10362-23
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
Lugar de Ejecución	VILLA DE LEYVA (BOYACA)
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORES PRODIARQ
Nit	901.784.826-9
Representante legal	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA
Valor	200.000.000
Anticipo	0
Plazo Inicial	360
Fecha inicio	02/01/2024
Fecha de terminación	27/12/2024
*Fecha de Suspensión	

*Fecha de Reiniciación	
*Fecha de Prorroga 1	
*Fecha de Prorroga 2	
Nueva Fecha de Terminación	
Supervisor	CAPITAN DIEGO GONZALEZ

6. COMPONENTE DE SEGURIDAD,SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISOAMBIENTAL)

- La Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

- La gestión ambiental debe ser considerada como una actividad a tener en cuenta en los contratos de ejecución de obras, a partir de la incorporación de medidas correctoras para mitigar los impactos negativos en la ejecución de las actividades.

6.1. Objetivo general

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la obra REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE , a través de las actividades de promoción y protección de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, que contribuyan al bienestar físico, metal y social de los colaboradores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Igualmente, promover prácticas sostenibles, conservar los recursos naturales y proteger la biodiversidad, al mismo tiempo que se busca un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del entorno natural, mediante la implementación de políticas, regulaciones y acciones.

6.2. Descripción de actividades

Durante el Periodo No. 01, correspondiente del 02 al 20 de febrero de 2024; el consorcio san calletano ejecutó diferentes actividades, las cuales, fueron inspeccionadas por el área SISOAMBIENTAL de la Interventoría, tales como:

- Desmonte y demolición de cubierta
- Demolición de pisos
- Excavación de terreno
- Levantamiento topográfico
- Acopio de escombros
- Cargue y disposición de escombros
- Descargue de hierro y cemento
- Desmonte inmobiliario
- Demolición de enchapes
- Demolición de muros de

6.3. Afectación climática en las actividades

Durante, el periodo del mes de abril de 2024, no se presentó lluvias durante las jornadas de trabajo.

7. SISTEMA DE GESTION EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el Informe Mensual No. 01, la Interventoría verificó el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con los requisitos

contractuales y legales aplicables, correspondiente al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 06-6-10357-23 a cargo del consorcio san cayetano.
A continuación, se relaciona el seguimiento realizado al personal en obra.

7.1. Relación personal del contrato

El proyecto cuenta con personal del Contratista san cayetano, Subcontratista obras Humberto López, y de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTORES PRODIARQ el cual se describe en la siguiente tabla se relaciona de manera general el número total de personas activas en el proyecto.

CONSORCIO SAN CAYETANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FEC. DE INGRESO**
HELIO EFRAÍN ZABALA	RESIDENTE DE OBRA	1/04/2024
WILSON TRIANA QUINTERO	RESIDENTE SISOMA	2/04/2024
CONTRATISTA HUMBERTO LOPEZ CUERVO		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FEC. DE INGRESO**
HUMBERTO LOPEZ CUERVO	MAESTRO	27/03/2024
JHON FREDDY MATOMA NARVÁEZ	OFICIAL	27/03/2024
LUIS CARLOS PARAMO JIMÉNEZ	AYUDANTE	27/03/2024
JASON HUMBERTO LOPEZ ORTIZ	OFICIAL	2/04/2024
JOSÉ DEL CARMEN RONDÓN	AYUDANTE	3/04/2024
MOJHMAD JESÚS SÁNCHEZ H.	AYUDANTE	3/04/2024
RICARDO ABRAHAM CORDERO M.	AYUDANTE	3/04/2024
ROLDRID ÁNGEL RODRÍGUEZ C.	AYUDANTE	8/04/2024
CONSORCIO INTERVENTORES PRODIARQ		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FECH. DE INGRESO**
HARVEY EDUARDO PIRAGAUTA MOLINA	SUPERVISOR INTERVENTORIA HSEQ	2/04/2024
FABIO ALBERTO CAÑON ZUÑIGA	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1/04/2024

Tabla N° 01. RELACIÓN DE PERSONAL

Anexo 10.

7.2. Pagos y aportes de seguridad social.

CONSORCIO INTERVENTORES PRODIARQ

En el periodo del presente Informe Mensual No.01, la Interventoría realizara el pago de planillas de Seguridad Social mes vencido, no obstante, se presenta las vinculaciones y pago por parte del consorcio interventoría la vinculación con la ARL. ver Anexo 15.

CONTRATISTA CONSORCIO SAN CAYETANO

En el periodo del presente Informe Mensual No.01, el consorcio san cayetano realizara el pago de planillas de Seguridad Social mes vencido, no obstante, se presenta las vinculaciones y pago por parte del consorcio interventoría la vinculación con la ARL. ver Anexo 15.

CONTRATISTA DE OBRA HUMBERTO LÓPEZ
En el periodo del presente Informe Mensual No.01, el contratista de obra Humberto López realizara el pago de planillas de Seguridad Social mes vencido, no obstante, se presenta las vinculaciones y pago por parte del consorcio interventoría la vinculación con la ARL. ver Anexo 15.

8. REGISTROS DE ENTREGA DE DOTACIÓN A LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO

8.1. Registro entrega dotación

Interventoría

La Interventoría en el presente Informe Mensual No.03, no genero la necesidad de realizar reposición de dotación para el personal.

Contratista y Subcontratista
La Interventoría evidenció, que el Contratista la realización de entrega de dotación a al personal nuevo que ingresó a obra. Estas entregas fueron durante el período de abril del2024. Anexo 4.



Ilustración N°2 entrega de dotación

8.2. Registro entrega de elementos y equipos de protección personal e individual.

Contratista
Mediante, los registros radicados por el Contratista a la Interventoría semanalmente donde reporta la entrega de EPP y EPI de obra durante el mes de abril del 2024. En los recorridos de obra la Interventoría inspecciono y verifico que el personal usara adecuada y correctamente estos elementos. Anexo 5.



Ilustración N°3, entrega de EPP
Ilustración N°04, entrega de epp

8.3. Conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores y registros de entregas de recomendaciones médicas.

Interventoría:



Por mérito del decreto 1072 de 2015 del ministerio de trabajo en el artículo 2.2.4.2.2.18. exámenes medico ocupaciones y a partil del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional (sic) y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales (sic) será asumido por el contratista.

Contratista:

Por mérito del decreto 1072 de 2015 del ministerio de trabajo en el artículo 2.2.4.2.2.18. exámenes medico ocupaciones y a partil del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional (sic) y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales (sic) será asumido por el contratista.

se evidencia el examen médico en el anexo 8.

CONSORCIO MECA CONSTRUCCIONES				
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**CARGO**	**FECHA/EXAM.**
1	Wilson Triana Quintero	93395117	Residente SST	18-03-2024

Tabla N°02, exámenes médicos.

Subcontratista: se evidencia los exámenes médicos en el anexo 8.

CONSORCIO MECA CONSTRUCCIONES				
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**CARGO**	**FECHA/EXAM.**
1	Humberto Lopez Cuervo	17387966	Maestro	22-03-2024
2	Luis Carlos Paramo Jiménez	1.007.701.814	Ayudante	22-03-2024
3	Jhon Freddy Matoma Narváez	1005996846	Oficial	22-03-2024
4	Jason Humberto Lopez Ortiz	1023023656	Oficial	22-03-2024
5	José del Carmen Rondón	9386218	Ayudante	05-04-2024
6	Mojhmad Jesús Sánchez H.	24306171	Ayudante	05-04-2024
7	Ricardo Abraham Cordero M.	31020902	Ayudante	05-04-2024
8	Roldrid Ángel Rodríguez C.	19327756	Ayudante	09-04-2024

Tabla N°03, exámenes médicos

9. SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN (ACTAS, INSPECCIONES, PARTICIPACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SST).

9.1. Seguimiento de conformación comité paritario en seguridad y salud en el trabajo y comités COPASST.

La interventoría hace la verificación de la conformación del Acta del comité paritario en seguridad y salud en el trabajo y comités". Realizada a la fecha 17 de abril de 2024 Anexo 11.

9.2. Seguimiento de conformación de CONVIVENCIA LABORAL – COCOLA

la interventoría hace la verificación de la conformación del acta de conformación del comité de Convivencia Laboral con fecha 17 de abril de 2024.
Anexo 12.

9.3. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST

En el período N°01 la Interventoría evidenció la participación del personal en obra, durante la realización de las Charlas SST y/o capacitaciones en el desarrollo de las pausas activas dirigidas por la Supervisora SST del Contratista. Estas actividades, son registradas en los formatos de Asistencia del personal y anexadas en los reportes de información mensual del mes de abril de 2024, los cuales, fueron radicados a la Interventoría por el Contratista. Junto a esto se verifica las inducciones brindadas al personal nuevo a obra por parte del residente HSE de la contratista.
Anexos 3 y 6.

FECHA	CHARLA	No. DE ASIST.
03-04-2024	Condiciones de seguridad	9
04-04-2024	Uso de Tapabocas	9
05-04- 2024	Uso de gafas de seguridad	9
08-04-2024	Condiciones y actos inseguros	11
09-04-2024	Prevención de manos	10
10-04-2024	Política de alcohol y drogas	10
11-04-2024	Prevención máquinas de potencia	10
12-04-2024	Señalización en obra	10
13-04-2024	Trabajo seguro en alturas	10
15-04-2024	Prevención con circuitos eléctricos	11
16-04-2024	Prevención con herramientas manuales	11
17-04-2024	Funcionamiento y conformación COPASST	11
18-04-2024	Componente ambiental	11
19-04-2024	Componente ambiental	11
20-04-2024	Componente ambiental	11

Tabla N° 04, capacitaciones y/o charlas

9.4. Seguimiento Indicadores de Gestión (Resolución 0312 de 2019).

Se contempla la tabla de indicadores que presenta el contratista. Anexo 13.

INDICADORES DE SALUD Y SEGURIDAD											
FECHA	TRABAJADORES		HHT	AT	Dias Perdidos	Acum ausentismo		IND. FRECUENCIA		IND. SEVERIDAD	
	PERIODO	ACUMULADO				PERIODO	ACUMULADO	PERIODO	ACUMULADO	PERIODO	ACUMULADO
abr-24	11	11	1782	1	0	1	1	0	0	0	0
may-24											
jun-24											
jul-24											
ago-24											
sep-24											
oct-24											
nov-24											
dic-24											
TOTAL 2024	11	11	1782	1	0		1		0		0

9.5. Comité de brigadas de emergencias

La “*Brigada de Emergencias*”, es un equipo de trabajo indispensable para la protección de la integridad de los trabajadores, visitantes y contratistas de una empresa; por lo tanto, es muy importante la adecuada capacitación, formación y entrenamiento técnico de sus integrantes, para que estos sepan cómo actuar o proceder de manera correcta para prevenir y controlar cualquier emergencia en una situación determinada.

Conforme a la ley No. 9 del 1979, las empresas tienen la responsabilidad de contar con personal diestro y capacitado para atender una emergencia; en consecuencia, el Consorcio SQ Fase II cuenta con una brigada encargada de atender las emergencias que se pudiesen presentar durante el desarrollo de las actividades.

Se tiene programado realizar la conformación de las brigadas de emergencias para la última semana del mes de abril de 2024 (fecha a definir).

10. Gestión de los peligros y riesgos (Aplicación de procedimientos, análisis de trabajo seguro (ATS)/(AST), gestión de permisos de trabajo, inspecciones preoperacionales inspecciones de área).

10.1. Aplicación de procedimientos

Durante el periodo de Obra N° 01, el Contratista, ejecutó las siguientes actividades consideradas de alto riesgo:
Estas actividades, son registradas periódicamente por el Contratista, en los formatos: Análisis de Trabajo Seguro, preoperacionales de herramientas y maquinaria y Permiso de Trabajo en Alturas.
la Interventoría, revisa estos registros antes del inicio de cada actividad para dar el aval al desarrollo de estas. Todos los documentos son compartidos por la Contratista a la Interventoría. Las actividades cuentan con el acompañamiento e inspección de la Supervisora SST del Contratista.
Anexo 16.

10.2. Análisis de trabajo seguro (ATS)/(AST)

se realiza la verificación de cada uno de los análisis de trabajo seguro, dando el cumplimiento del plan de gestión en la seguridad y salud en el trabajo. Anexo 2 y carpeta ambiental.

10.3. Gestión de permisos de trabajo

se hace el acompañamiento y verificación de permisos de trabajo. Anexo 14.

10.4. Inspecciones preoperacionales

ACTIVIDAD	EQUIPO	PERIODO
Demolición de mampostería estructural	Taladro percutor demoledor	3 al 7 de abril del 2024
Demolición de mampostería estructural	Taladro percutor demoledor 001	8 al 14 marzo del 2024
Demolición de mampostería estructural	Taladro percutor demoledor 002	8 al 14 marzo del 2024
Corte de madera para burro de almacenamiento de acero	Sierra circular	8 al 14 marzo 2024
Demolición de mampostería estructural	Taladro percutor demoledor 001	15 al 20 marzo 2024
Demolición de mampostería estructural y piso	Compresor de aire Diesel	15 al 20 marzo 2024

Demolición de mampostería estructural y piso	Martillo demoledor neumático	15 al 20 marzo 2024

Tabla N°04, preoperacionales

Anexos 7 Y 9.

INSPECCIÓN	FECHA
Herramientas manuales	28 al 31 de marzo de 2024
Herramientas manuales	1 al 7 de abril de 2024
Herramientas manuales	8 al 14 abril 2024
Botiquín y camillas de emergencia	9 de abril de 2024
Señalización en obra	11 de abril de 2024

Tabla N°05, preoperacionales

10.5. Zonas de trabajo, delimitación y señalización

La Interventoría evidenció durante los recorridos de obra realizados en el periodo N° 01, la demarcación y señalización en las diferentes áreas de trabajo.



Ilustración N°04, señalización

10.6. Orden y aseo

La Interventoría observó el cumplimiento por parte del Contratista en mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas.



Ilustración N°06, aseo y orden.



Ilustración N°07, aseo y orden

11. Reporte de accidentes e incidentes de trabajo

En el periodo N° 01, perteneciente abril de 2024, se presentó un accidente laboral leve de un ayudante de obra, dejando reporte en la ARL, con atención en el hospital san francisco. Se hace seguimiento y la espera de la investigación por parte supervisor HSE del contratista.

12. Aspecto ambiental

12.1. Informe de gestión

Documento otorgado por la autoridad competente a solicitud del proponente de un proyecto el que certifica que desde el punto de vista de protección ambiental la actividad se puede ejecutar bajo el condicionamiento de cumplir las establecidas.

Anexo carpeta ambiental N°3.

12.2. Manejo de materiales

El Contratista a la fecha del presente mes de abril, presentó a la Interventoría la documentación referente a las respectivas Licencias o Permisos Ambientales.
Dándonos a conocer el manejo y disposición del material desechado en obra.
Anexo carpeta ambiental N°02.

12.3. Manejo y Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

En el periodo del mes de abril, el Contratista radicó algunas remisiones y Certificados de los RCD dispuesto correspondientes al predio del Sr. Fabio Andrés Vargas “permiso brindado por la alcaldía”. El contratista, a la fecha, presento algunos vales de los viajes realizados a las escombreras, donde, realizó la disposición de material RCD en el periodo correspondiente; se brinda para mayor claridad los permisos y reporte de viajes realizados Ver **Anexo carpeta ambiental N°2 .** RELACIÓN DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN OBRA CON UNA TOTALIDAD DE 21 VIAJES EQUIVALENTE POR VIAJE DE 6m3 CON TOTAL DE 126 m3.

12.4. Manejo de residuos peligrosos, especiales (bolsas de cemento) y raee.

A la fecha de este informe, no sé a presentado residuos peligrosos, especiales Y/O raee.

12.5. Manejo adecuado y uso eficiente del agua.

A la fecha de este informe no tenemos consumo de agua que se disponga a actividades específicas de la obra.

12.6. Vías de acceso

se realizaron las actas de vecindad tanto de vías como de las viviendas continuas del proyecto, aclarando que no existe una vía de acceso específica para el proyecto, sino que este se encuentra ubicado en vías existentes del municipio de villa de Leyva.



Ilustración N°08, vías de acceso



Ilustración N°09, vías de acceso

13. OBSERVACIONES SISO-AMBIENTAL

- Se a echo observaciones al contratista de condiciones inseguras que gracias a las acciones inmediatas se han eliminado de manera rápida.
- El grupo de trabajo de interventoría en énfasis de HSE sigue trabajando de la mano con el residente HSE para llevar a cabo el cumplimiento de los estándares mínimos del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- se seguirá inculcando a los trabajadores en la prevención y el buen comportamiento seguro con el fin de evitar y minimizar incidentes o accidentes de trabajo, igualmente se sigue reforzando el uso de protección personal, demarcación y señalización de áreas de trabajo, prevención vial, manejo adecuado de herramientas de mano, de potencia y principalmente en el buen habito del autocuidado.

Verificación de programa de activadas para trabajo de alto riesgo

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

ASPECTOS DE REVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En el presente mes de abril se ha continuado realizando la revisión documental en relación con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, así como del plan de manejo ambiental en tercera y cuarta versión respectivamente, documentos remitidos por el contratista de obra bajo las comunicaciones CONS.SANCAYETANO-029-2024, remitido el 2 de marzo de 2024 y CONS.SANCAYETANO-033-2024 con fecha del 24 de marzo de 2024 , respectivamente.
Nos permitimos hacer un resumen de las observaciones solicitadas al contratista en el mes de abril de 2024.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):**
 - Respecto a versión 3 del Consorcio San Cayetano, el cual fue remitido mediante el oficio CONS.SANCAYETANO-033-2024 con fecha del 24 de marzo de 2024 se realizaron mediante el oficio INT-PONAL-VDL-47- 2024 del 2 de abril las siguientes observaciones técnicas:

1. Es fundamental asegurar que el PMA versión 3 esté debidamente validado por todas las partes involucradas en el proyecto. Por tanto, solicitamos formalmente la presentación del documento firmado por los responsables correspondientes para su aprobación final y su posterior envío a la entidad contratante. Esta medida busca garantizar la coherencia y el compromiso de todas las partes con las estrategias y acciones ambientales propuestas en el plan. (Ver Imagen No.01)

 Imagen No.01 Portada de firmas del documento Plan de Manejo Ambiental

2. Considerando que el proyecto cuenta con la Licencia de Construcción No. 128-2023 y que el área a intervenir es menor de 2000m2, es imperativo que el contratista se ajuste a las disposiciones establecidas en la Resolución 1257 de 2021, específicamente en el artículo 15, numeral 2, que define los lineamientos para los "pequeños generadores" de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). En este sentido, solicitamos al contratista que presente mensualmente a la interventoría, dentro del mes siguiente a la generación de RCD, los certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados. Esta medida busca asegurar la trazabilidad y la adecuada gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades constructivas.
3. Se requiere que el contratista presente a la interventoría, previo a la entrega de los RCD, las licencias o autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental competente para el gestor de Residuos seleccionado por el consorcio San Cayetano. Esta solicitud tiene como objetivo validar que el gestor de residuos cuenta con la debida autorización y capacidad técnica para llevar a cabo la disposición final de los residuos generados en el proyecto, en cumplimiento con las normativas ambientales vigentes.
4. Es esencial que se consideren las cantidades estipuladas en los capítulos 2 y 3 del presupuesto (ver Imagen No.02): Imagen No.02 Actividades del presupuesto de obra que requiere los aspectos legales del manejo y disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD).

 Dichas actividades, serán aprobadas para su pago en los respectivos cortes de obra. Este pago estará condicionado a la presentación de certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados, conforme lo establece la Resolución 1257 de 2021. Esta medida busca garantizar que los pagos se realicen únicamente por los servicios efectivamente prestados y que se cumpla con las disposiciones legales en materia de gestión de residuos.

- Mediante INT-PONAL-VDL-55- 2024 del 10 de abril de 2024 se da Aval Técnico del Plan Ambiental del Consorcio San Cayetano relacionado en el oficio CONS.SANCAYETANO-039-2024 de fecha 3 de abril de 2024. Se realiza la siguiente aclaración:

1. Frente a la documentación radicada por el contratista el día 3 de marzo, en la cual envía el plan ajustado ambiental asistiendo a las observaciones emitidas por esta interventoría mediante el oficio INT-PONAL-VDL-49- 2024 de fecha 2 de abril de 2024. En virtud de lo anterior procedemos con el aval del respectivo plan de calidad favorable para las partes contractuales en virtud de realizar la implementación en la ejecución de la obra a la mayor brevedad.

En este oficio se insta al contratista para que se proceda de inmediato con la implementación del plan de manejo ambiental (PMA) al cual se le realizará seguimiento por parte de la interventoría.

- **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST:**

 - Este plan fue presentado mediante oficio CONS.SANCAYETANO-029-2024 del 2 de marzo al cual se realizaron observaciones de parte de la interventoría mediante oficio INT-PONAL-VDL-36- 2024 del 13 de marzo de 2024. En aras de buscar una solución pronta y llegar a acuerdos respecto a dichas observaciones se realiza una mesa de trabajo el dia 27 de marzo de 2024. Con base en lo acordado en dicha reunión la interventoría mediante oficio INT-PONAL-VDL-53- 2024 del 4 de abril de 2024 se realiza la validación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Revisión 2,
 No obstante, es importante señalar algunas salvedades que el contratista deberá atender. Las salvedades se relacionan a continuación:

 Respecto a lo manifestado en el oficio CONS.SANCAYETANO-029-2024, el cual cita textualmente el siguiente fragmento: “Asimismo, adjunto copia del correo electrónico enviado por la ARL SURA donde le manifiesta a uno de los consorciados que por ser trabajador independiente con afiliación voluntaria, no estamos obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019”, esta interventoría manifiesta lo siguiente:

 1. El Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10357-23 está firmado entre la entidad contratante y el consorcio San Cayetano, siendo esta última persona jurídica. Lo que contradice lo manifestado por la ARL frente a la obligatoriedad con “trabajador independiente”
 2. El Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10357-23 está firmado entre la entidad contratante y el consorcio San Cayetano, establece en la obligación general No 8 la cual se describe textualmente a continuación “Cumplir con la implementación del sistema de Gestión de, seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015,,decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen”, dentro de las normas que complementan el decreto 1072 de 2015 se encuentra la, resolución 0312 de 2019, siendo esta última requisito para contratantes según se describe, en el artículo 2 de la misma.
 3. Resolución 0312 de 2019, artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. La resolución 0312 de 2019 establece requisitos para personas naturales y jurídicas, así como para consorcios o uniones temporales en el artículo 20, el cual se describe textualmente a continuación: Resolución 0312 de 2019, artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. “.....Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.”“En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en la presente Resolución.”
 4.Teniendo en cuenta que la resolución 0312 de 2019 es una norma que complementa el decreto 1072 de 2015 y esta se incluye en la obligación contractual general No 8, se expone el artículo 26 de la misma, el cual manifiesta la implementación del sistema de gestión en cualquier fracción del año si la empresa fue creada en el respectivo año. El consorcio expresa en el RUT la creación del mismo el 5 de diciembre de 2023.Resolución 0312 de 2019, artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión des de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presenteResolución.2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este

Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.
Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año siguiente. De acuerdo con lo anterior el consorcio San Cayetano como persona jurídica, creada en diciembre de 2023, así como el requisito establecido en la obligación contractual general No 8
del contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10357-23, debe implementar los estándares mínimos del SGSST de conformidad con la resolución 0312 de 2019.
La circular 015 de 2014 que se cita textualmente a continuación, establece el plazo para el reporte de estándares mínimos al aplicativo del Ministerio de trabajo: “sí mismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución No. 0312 de2019, que establece que, «Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución» se reitera el uso del aplicativo habilitado por el Ministerio del Trabajo en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales como único instrumento autorizado para realizar el registro de estándares mínimos, dado que no existe otro medio avalado por el Ministerio del Trabajo para tal fin.
Por lo anterior, los plazos para el registro anual de autoevaluaciones correspondientes al año 2023, se deberán desarrollar dentro del siguiente periodo:
Del 01 de febrero al 15 de abril de 2024”

- Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al consorcio presentar antes del 15 de abril del año en curso el registro de la autoevaluación de estándares mínimos, a través del aplicativo disponible en la página del sistema general de riesgos laborales en el link; https://sgrl.mintrabajo.gov.co/, en las fechas y condiciones establecidas en la circular015 de 2024, lo anterior con el fin de evidenciar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales aplicables al proyecto.

❖ ASPECTOS DE REVISIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
La interventoría envío al contratista de obra mediante el **oficio No. INT-PONAL-VDL-48- 2024** de fecha 2 de abril de 2024 el cual reemplaza el **oficio INT-PONAL-VDL-46- 2024 de fecha 01 de abril de 2024** ajustando algunos aspectos.
La interventoría ha remitido por tercera ocasión observaciones al plan de calidad presentado por el consorcio San Cayetano, de acuerdo con las normativas de la NTC ISO 9001:2015. No obstante, tras la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado 22 de marzo de 2024, el contratista ha expresado que el plan de calidad presentado fue elaborado siguiendo los lineamientos de la NTC ISO 10005.

En consideración a lo expuesto, esta interventoría procede a presentar las observaciones correspondientes al plan de calidad denominado "Versión No.04" respecto a la normativa NTC 10005:2018, las cuales son las siguiente

Requisito NTC 10005:2018	**Presentado contratista Plan de calidad Versión 03 remitido mediante oficio CONS.SANCAYETANO-032-2024 marzo 12 de 2024**	**Observaciones interventoría**
6.1 Generalidades	Numeral 2	Cumple
6.2 Alcance del plan de calidad	Numeral 3	Cumple
6.3 Entradas del plan de calidad	Numeral 4	Incluir los diseños entregados por la entidad contratante, requisitos legales y las especificaciones técnicas que rigen el contrato w

6.4 Objetivos de la calidad	Numeral 5.1	Describir la fórmula de cálculo para el indicador que mide el objetivo y su relación con la meta lo anterior como lo establece ISO 10005 “se deben expresar en términos mensurables” **Observación abierta**

6.5Responsabilidades del plan de calidad	Numeral 5.2	Identificar las personas dentro del organigrama presentado, tal como lo establece ISO 10005 numeral 6.5 **Observación abierta**
6.6 Control de la información documentada	Numeral 5.3	No presentan listado maestro de documentos, ni control de registros, tener en cuenta numeral 6.2.2 de ISO 10005:2018. El procedimiento de control de documentos que se describe en el anexo 4 establece la identificación de los documentos a través de un código, sin embargo, los documentos presentados en el plan de calidad incluyendo dicho plan no están codificados de acuerdo con el procedimiento en mención. El plan de calidad versión 3 no incluye control de cambios del documento. **Observación abierta**
6.7 Recursos	Numeral 5.5	
6.7.1 Provisión de los recursos	Numeral 5.5.1	El plan de inspección y ensayo presentado en el anexo 1, no incluye controles para actividad de Muros (mampostería, pañetes) y acabados por ejemplo certificados de calidad o fichas técnicas de productos como son pinturas, enchapes, entre otros. Describir criterio de aceptación para aceros, las tuberías se controla diámetros, no incluye controles a la red contra incendios **Observación abierta**

6.7.2 Materiales productos y servicios	Numeral 5.5.1	
6.7.3 Personal	Numeral 5.5.2	**Observación cerrada**
6.7.4 Infraestructura y ambiente para las operaciones de los procesos	Numeral 5.5.3	Describir el campamento de obra y la infraestructura que el consorcio suministrará de acuerdo con el ítem del presupuesto 1.04 **Observación abierta**
6.7.5 Recursos de seguimiento y medición		No refiere metodología para implementar este numeral, no determina requisitos para calibración o verificación o referencia de información pertinente. **Observación abierta**
6.8 Comunicación con los clientes y otras partes interesadas	Numeral 5.7	Describir los métodos a utilizar para la comunicación con la interventoría **Observación Abierta**
6.9 Diseño y desarrollo	Numeral 5.8.1	
6.9.1 Proceso de diseño y desarrollo		Establecer la metodología para registrar los diseños entregados por la entidad contratante **Observación Abierta**
6.9.2 Control de los cambios de diseño y desarrollo		Complementar los requerimientos de ISO 10005:2018 numeral 6.9.2 **Observación Abierta**
6.10 Procesos, productos y servicios proporcionados externamente	Numeral 5.10	**Observación cerrada**
6.11 Producción y provisión de servicios		
6.12 Identificación y trazabilidad	Numeral 5.11	Incluir metodología para registra la trazabilidad del proyecto como son bitácora de obra, cortes de obra y memorias de cálculo, acta de comité, comunicados, planos record, entre otros **Observación Abierta**
6.13Propiedad perteneciente a los	Numeral 5.12	Describir las actas de vecindad que

clientes o proveedores externos		realizaran en las zonas entregadas por el cliente **Observación Abierta**
6.14 Preservación de las salida	Numeral 5.13	Complementar con la metodología para preservar las actividades antes de entregar a la interventoría **Observación Abierta**
6.15 Control de las salidas no conformes	Anexo 7	**Observación cerrada**
6.16 Seguimiento y medición	Numeral 5.15	Complementa con el plan de inspección y ensayo presentado en el anexo 1. **Observación Abierta**
6.17 Auditorias	Numeral 5.16	**Observación cerrada**

La interventoría recomienda programar una mesa de trabajo con el fin de revisar detalladamente las observaciones y discutir las posibles acciones correctivas y mejoras necesarias en el plan de calidad. Esta reunión nos permitirá abordar las preocupaciones identificadas de manera eficiente y colaborativa, asegurando así que el plan cumpla con los estándares requeridos y contribuya al éxito del proyecto.

El contratista radica la subsanación a estas observaciones el día tres (3) de abril de 2024 por tanto la interventoría una vez revisada la documentación da concepto favorable mediante **oficio INT-PONAL-VDL-54- 2024 del 4 de abril de 2024** y solicita su implementación a la mayor brevedad.
No obstante, por efectos de la trazabilidad documental se dio erradamente el aval técnico al plan de calidad mediante el oficio No. INT- PONAL-VDL-54- 2024 de fecha 04 de abril de 2024, por tanto la interventoría mediante **Oficio INT-PONAL-VDL-56- 2024** del 10 de abril de 2024 aclara que se mantiene vigente en cuanto al plan de calidad del contratista lo referido en informe de revisión relacionado oficio No. INT-PONAL-VDL-48- 2024 de fecha 2 de abril de 2024, en los siguientes aspectos:

Requisito NTC 10005:2018	**Presentado contratista Plan de calidad** **Versión 03 remitido mediante oficio CONS.SANCAYETANO-032-2024 marzo 12 de 2024**	**Observaciones interventoría**

6.1 Generalidades	Numeral 2	Cumple
6.2 Alcance del plan de calidad	Numeral 3	Cumple
6.3 Entradas del plan de calidad	Numeral 4	Incluir los diseños entregados por la entidad contratante, requisitos legales y las especificaciones técnicas que rigen el contrato w
6.4 Objetivos de la calidad	Numeral 5.1	Describir la fórmula de cálculo para el indicador que mide el objetivo y su relación con la meta lo anterior como lo establece ISO 10005 “se deben expresar en términos mensurables” **Observación abierta**
6.5Responsabilidades del plan de calidad	Numeral 5.2	Identificar las personas dentro del organigrama presentado, tal como lo establece ISO 10005 numeral 6.5 **Observación abierta**

6.6 Control de la información documentada	Numeral 5.3	No presentan listado maestro de documentos, ni control de registros, tener en cuenta numeral 6.2.2 de ISO 10005:2018. El procedimiento de control de documentos que se describe en el anexo 4 establece la identificación de los documentos a través de un código, sin embargo, los documentos presentados en el plan de calidad incluyendo dicho plan no están codificados de acuerdo con el procedimiento en mención. El plan de calidad versión 3 no incluye control de cambios del documento. **Observación abierta**
6.7 Recursos	Numeral 5.5	
6.7.1 Provisión de los recursos	Numeral 5.5.1	El plan de inspección y ensayo presentado en el anexo 1, no incluye controles para actividad de Muros (mampostería, pañetes) y acabados por ejemplo certificados de calidad o fichas técnicas de productos como son pinturas, enchapes, entre otros.

		Describir criterio de aceptación para aceros, las tuberías se controla diámetros, no incluye controles a la red contra incendios **Observación abierta**
6.7.2 Materiales productos y servicios	Numeral 5.5.1	
6.7.3 Personal	Numeral 5.5.2	**Observación cerrada**
6.7.4 Infraestructura y ambiente para las operaciones de los procesos	Numeral 5.5.3	Describir el campamento de obra y la infraestructura que el consorcio suministrará de acuerdo con el ítem del presupuesto 1.04 **Observación abierta**
6.7.5 Recursos de seguimiento y medición		No refiere metodología para implementar este numeral, no determina requisitos para calibración o verificación o referencia de información pertinente. **Observación abierta**
6.8 Comunicación con los clientes y otras partes interesadas	Numeral 5.7	Describir los métodos a utilizar para la comunicación con la interventoría **Observación Abierta**
6.9 Diseño y desarrollo	Numeral 5.8.1	

6.9.1 Proceso de diseño y desarrollo		Establecer la metodología para registrar los diseños entregados por la entidad contratante **Observación Abierta**
6.9.2 Control de los cambios de diseño y desarrollo		Complementar los requerimientos de ISO 10005:2018 numeral 6.9.2 **Observación Abierta**
6.10 Procesos, productos y servicios proporcionados externamente	Numeral 5.10	**Observación cerrada**
6.11 Producción y provisión de servicios		
6.12 Identificación y trazabilidad	Numeral 5.11	Incluir metodología para registra la trazabilidad del proyecto como son bitácora de obra, cortes de obra y memorias de cálculo, acta de comité, comunicados, planos record, entre otros **Observación Abierta**
6.13Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos	Numeral 5.12	Describir las actas de vecindad realizaran en las zonas entregadas cliente

		Observación Abierta
6.14 Preservación de las salida	Numeral 5.13	Complementar con la metodología para preservar las actividades antes de entregar a la interventoría **Observación Abierta**
6.15 Control de las salidas no conformes	Anexo 7	**Observación cerrada**
6.16 Seguimiento y medición	Numeral 5.15	Complementa con el plan de inspección y ensayo presentado en el anexo 1. **Observación Abierta**
6.17 Auditorias	Numeral 5.16	**Observación cerrada**

A la fecha no se ha recibido respuesta de estas observaciones, se esta coordinando una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para poder solucionar a la mayor brevedad estas inconsistencias y dar aval al plan de calidad.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU):

En el mes de marzo se ha realizado el aval de los análisis de precios unitarios mediante oficio **No. INT-PONAL-VDL-33- 2024** de fecha 03 de marzo de 2024 .
mediante el oficio No. INT-PONAL-VDL-55- 2024 se reitera al contratista el compromiso de entrega en medio físico debidamente firmado para proceder a la entrega con todas las firmas a la supervisión.
Una vez se recibe en medio físico debidamente firmado se revisa nuevamente y se firma y se entrega a la entidad el día quince (15) de abril con oficio **INT-PONAL-VDL-50-2024.**

SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (Ver Anexo No.02)

Ahora bien, en cuanto a los pagos de seguridad social del contratista la interventoría mediante oficio **INT-PONAL-VDL-57- 2024** del 10 de abril de 2024 , Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar un entorno laboral seguro y saludable, solicita la entrega de los comprobantes de pago de seguridad social de todo el personal a cargo

del contratista y subcontratistas, incluyendo aquellos que ingresan recientemente a la obra. Esta documentación es fundamental para verificar el adecuado respaldo en materia de seguridad social por parte del consorcio.

Además, de acuerdo al plan de seguridad y salud en el trabajo (SST) avalado mediante el oficio INT-PONAL-VDL-53-2024 del 4 de abril de 2024, requerimos la entrega para revisión de la interventoría de los exámenes de ingreso del personal antes del inicio de actividades. Asimismo, es necesario que todo el personal que ejecute actividades en la obra utilice los elementos de protección personal (EPP) correspondientes.

Es importante destacar que el personal a cargo del contratista o subcontratista que no cumpla con la documentación y las condiciones mencionadas anteriormente no podrá ejecutar actividades dentro de la obra, en aras de velar por la seguridad y bienestar de todos los involucrados en el proyecto.

Por otro lado, en lo que respecta a la disposición de material de escombros, es necesario adjuntar el permiso de la entidad competente que verifique la ausencia de afectación ambiental en el sitio de disposición, así como su inclusión en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) correspondiente para este tipo de actividades.

Por lo tanto, le instamos a que nos entregue los documentos correspondientes a la mayor brevedad posible, de manera que podamos llevar a cabo las revisiones documentales requeridas y cumplir con nuestras obligaciones contractuales de manera oportuna y eficaz.

En cuanto al personal de ejecución de obra el contratista cuenta con las afiliaciones al sistema de seguridad social, ARL y demás documentos de salud y seguridad en el trabajo del siguiente personal (Ver Anexo No.02):

- Humberto López Cuervo C.C. 17.387.956
- Jason Humberto López Ortiz C.C. 1.023.023.656
- Jhon Fredy Matoma Narváez C.C. 1.005.996.846
- Luis Carlos Páramo Jiménez C.C. 1.007.701.814

SEGUIMIENTOS AL CONTRATO DE OBRA:

PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024.

en cuenta que se ha dado inicio a las actividades el 26 de marzo de 2024 se ha realizado el seguimiento a los siguientes aspectos de relevancia como se relaciona a continuación:

En la primera semana del – 7 de abril de 2024 se realizan las siguientes actividades de seguimiento:

El día 2 de abril de 2024 se realiza comité de obra de manera virtual en el cual se tratan los siguientes aspectos:

Compromisos del acta:

- Solicitud de permiso ambiental para disposición final de los residuos y escombros.
- Los elementos que se desmonten y tengan opción de reuso serán dispuestos dentro del predio para su posterior entrega mediante acta. Capitán Diego Armando González supervisor del proyecto se compromete a comunicarse con la policía local de Villa de Leyva para determinar quién puede hacer el recibo de los elementos anteriormente mencionados.
- El supervisor del contrato solicita que en el informe de detalle de ingeniería debe tener un balance de obra en el cual la entidad pueda determinar el costo real del proyecto con los ajustes realizados a los diseños.
- Entregar el valor a la supervisión del valor que se puede facturar en el mes de abril (corte de obra abril) así mismo la supervisión hace énfasis en que se deberá radicar el acta parcial a más tardar el 26 de abril de 2024.
- Realizar mesas de trabajo para identificar las actividades contractuales a ejecutar y presentar un avance con los primeros capítulos para el próximo comité de obra.
- Entregar por parte de la supervisión de manera oficial los planos hidrosanitarios , eléctricos y demás pendientes el día tres (3) de abril de 2024.
- Entregar el acta de entrega del inmueble por parte del contratista para el día tres (3) de abril de 2024.
- El contratista deberá entregar los análisis de precios unitarios avalados en medio físico para la firma de la interventoría a mas tardar el próximo 5 de abril de 2024 para radicar a la entidad.
- La interventoría se compromete a entregar el día tres (3) de abril las observaciones o el aval según corresponda a la reprogramación de obra entregada por el contratista.
- Reiteración a la aprobación de uso del parqueadero para acopio, cargue y descargue de materiales. El supervisor del contrato se compromete a nuevamente enviar la solicitud la gestión tomará de 1-2 semanas.
- Todas las órdenes y sugerencias deben recepcionarse pero se debe respetar el conducto regular que es la supervisión y se deberán consignar las sugerencias en la bitácora de obra.

Conclusiones del comité:

- Avalar desde la supervisión al comandante el retiro de los elementos reutilizables (mobiliario como sanitarios, lavamanos, puertas, etc.).
- En cuanto a la solicitud de las letras instaladas en la fachada no se autoriza esta actividad teniendo en cuenta que sería temporal y deberían volverse a trasladar una vez terminado el reforzamiento.
- Se entregará de manera formal los planos hidrosanitarios, eléctricos y demás por parte de la supervisión el día tres (3) de abril de 2024.
- En cuanto al plan SST se debe definir si corresponde como persona natural se dará el aval una vez se aclare esta situación.
- Hacer la gestión ante el municipio para el permiso ambiental del sitio de disposición de escombros el cual deberá estar incluido en las actividades del POT.

En la segunda semana entre el 8 y el 14 de abril La interventoría requirió al contratista de obra mediante el oficio No. INT-PONAL-VDL-57- 2024 de fecha 10 de abril de 2024 solicitando , los

documentos necesarios para el ingreso del personal de obra nuevo a las instalaciones de la estación de policía del municipio de Villa Leyva, en cumplimiento de las actividades constructivas estipuladas en el contrato de Obra Pública No.06-6-10357-23. Esta solicitud se enmarca dentro de las competencias del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y asegurar un entorno laboral seguro y saludable, solicitamos comedidamente la entrega de los comprobantes de pago de seguridad social de todo el personal a cargo del contratista y subcontratistas, incluyendo aquellos que ingresan recientemente a la obra. Esta documentación es fundamental para verificar el adecuado respaldo en materia de seguridad social por parte del consorcio.

Además, de acuerdo al plan de seguridad y salud en el trabajo (SST) avalado mediante el oficio INT-PONAL-VDL-53-2024 del 4 de abril de 2024, requerimos la entrega para revisión de la interventoría de los exámenes de ingreso del personal antes del inicio de actividades. Asimismo, es necesario que todo el personal que ejecute actividades en la obra utilice los elementos de protección personal (EPP) correspondientes.

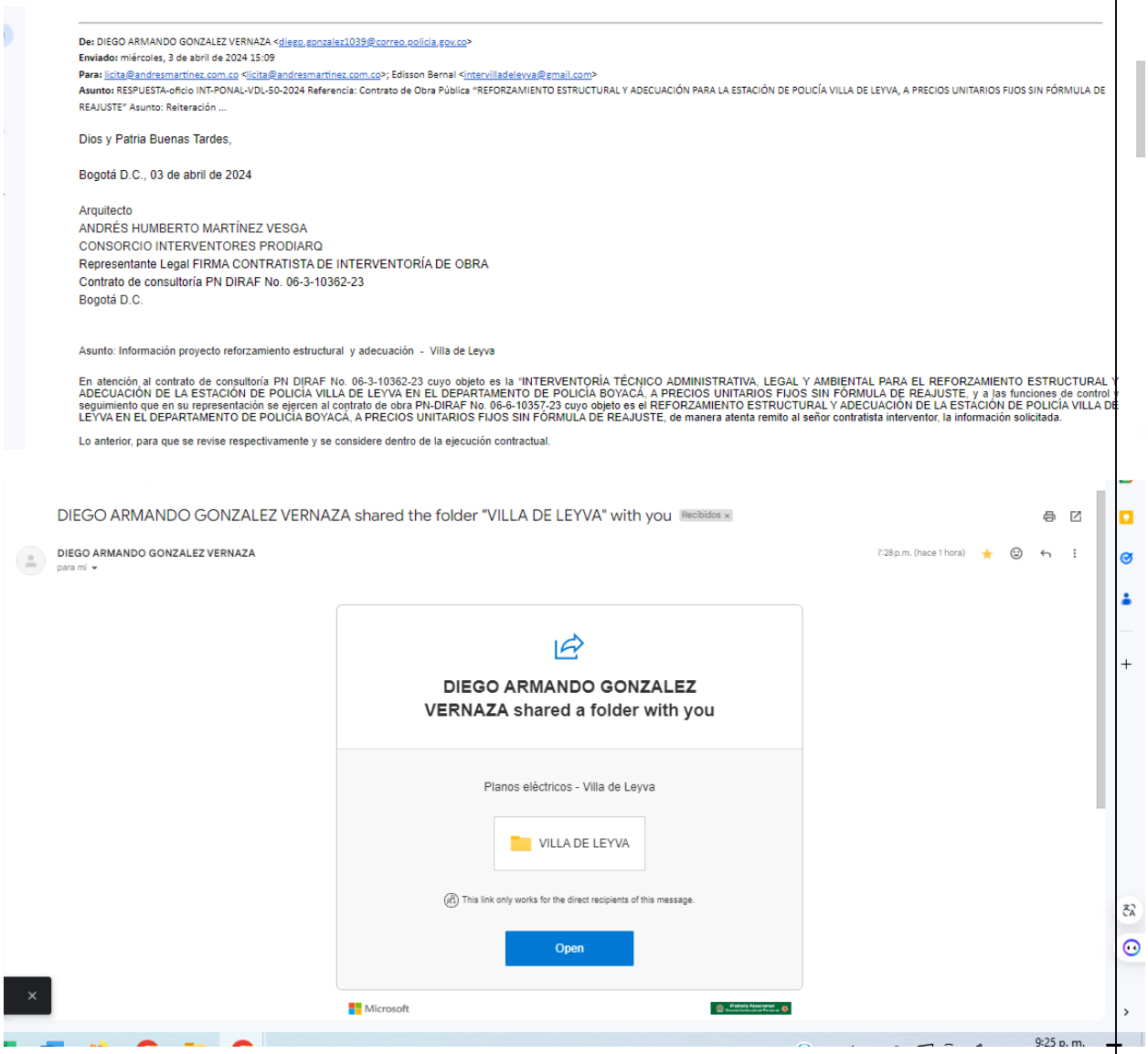
Es importante destacar que el personal a cargo del contratista o subcontratista que no cumpla con la documentación y las condiciones mencionadas anteriormente no podrá ejecutar actividades dentro de la obra, en aras de velar por la seguridad y bienestar de todos los involucrados en el proyecto.

Por otro lado, en lo que respecta a la disposición de material de escombros, es necesario adjuntar el permiso de la entidad competente que verifique la ausencia de afectación ambiental en el sitio de disposición, así como su inclusión en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) correspondiente para este tipo de actividades.

Por lo tanto, le instamos a que nos entregue los documentos correspondientes a la mayor brevedad posible, de manera que podamos llevar a cabo las revisiones documentales requeridas y cumplir con nuestras obligaciones contractuales de manera oportuna y eficaz.

1. CONDICIONES ACTUALES DE LOS DISEÑOS

El 4 de abril de 2024 a través del oficio **INT-PONAL-VDL-53- 2024** se envia la información referente a los planos y memorias de diseño de las redes eléctricas e hidrosanitarias del proyecto. Esta documentación ha sido recibida el día 4 de abril por la supervisión del contrato, quien formalmente la ha entregado mediante correo electrónico, tal como se puede corroborar en las imágenes adjuntas:



De: DIEGO ARMANDO GONZALEZ VERNAZA <diego.gonzalez1039@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 15:09
Para: licita@andresmartinez.com.co <licita@andresmartinez.com.co>; Edisson Bernal <intervilladeleyva@gmail.com>
Asunto: RESPUESTA-oficio INT-PONAL-VDL-50-2024 Referencia: Contrato de Obra Pública "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" Asunto: Reiteración ...

Dios y Patria Buenas Tardes,

Bogotá D.C., 03 de abril de 2024

Arquitecto
ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA
CONSORCIO INTERVENTORES PRODIARQ
Representante Legal FIRMA CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA DE OBRA
Contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10362-23
Bogotá D.C.

Asunto: Información proyecto reforzamiento estructural y adecuación - Villa de Leyva

En atención al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10362-23 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, y a las funciones de control y seguimiento que en su representación se ejercen al contrato de obra PN-DIRAF No. 06-6-10357-23 cuyo objeto es el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de manera atenta remito al señor contratista interventor, la información solicitada.

Lo anterior, para que se revise respectivamente y se considere dentro de la ejecución contractual.

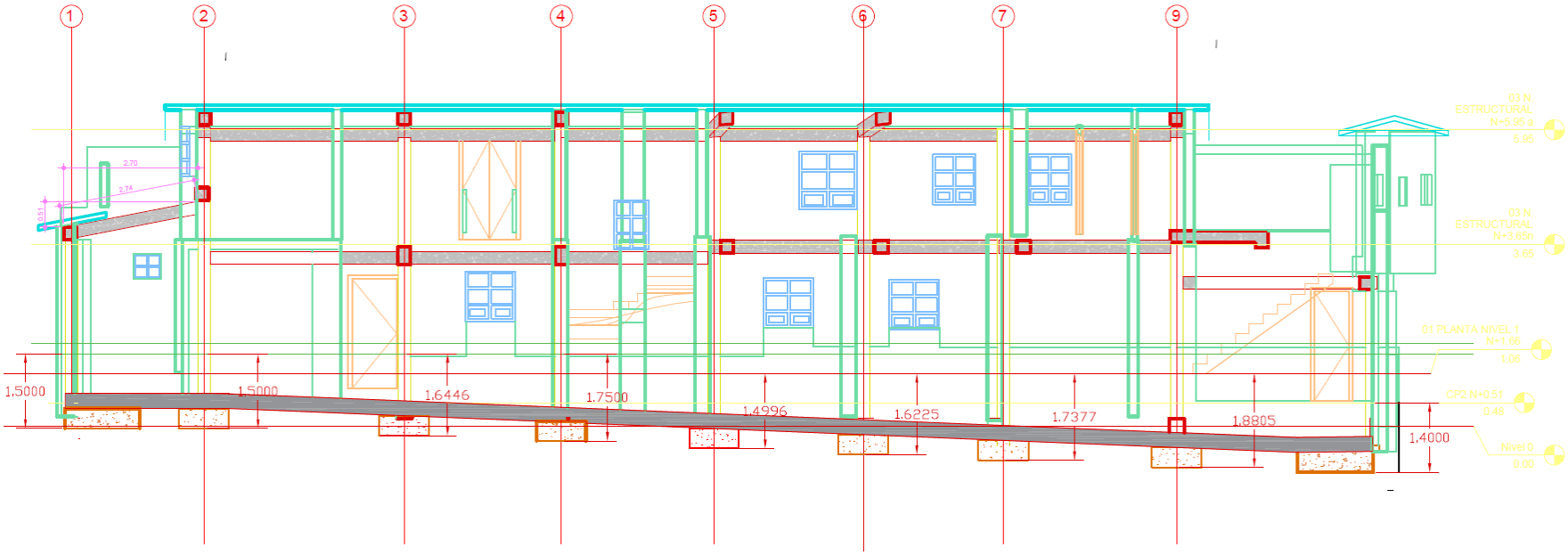
Este acto se lleva a cabo en estricto cumplimiento al compromiso adquirido por la Entidad Contratante en el comité de obra N°10 del 2 de abril de 2024, y también como respuesta a la solicitud formulada por el contratista, como consta en el oficio No. CONS.SANCAYETANO-037-2024, fechado el 2 de abril de 2024.

Durante la ejecución de las actividades del proyecto y al realizar el replanteo y localización de la cimentación se observa que muchas de las zapatas presentan problemas con los muros existentes. Así mismo se observa que los niveles longitudinales presentan desniveles de consideración por lo tanto tal y como se ha diseñado la cimentación se presentaran excavaciones considerables hasta de 3m este punto se tratara en el capitulo correspondiente.

2. CONCLUSIONES Y VARIOS

A.]Con base en la reunión de comité N°11 del 16 de abril de 2024 celebrado en las instalaciones de la policía y de manera virtual con los residentes de obra se tratan los siguientes temas respecto al diseño:
 - Solicitud escalonado cimentación: Se solicita escalonar las vigas de cimentación porque hay un desnivel de zapatas que nos lleva a excavar hasta 2,40m y es un riesgo para ejecutar la construcción de la cimentación.
 Propuesta del contratista: Se pone a consideración por parte del contratista la propuesta de los residentes de obra e interventoría para escalonado de vigas para revisión del diseñador entregando un perfil escalonado. La propuesta de la interventoría es construir la viga de cimentación inclinada desde el andén hasta del muro de parqueadero N+1.20.
 - Afectación de muros existentes por parte de las zapatas: Las zapatas afectan los muros existentes debilitando la estructura y cuando se construya las zapatas estos muros quedaran en el aire. Los especialistas manifiestan que se deberá analizar cada caso en particular y plantear una propuesta la cual posiblemente requiera desplazar las zapatas.
 - Hay cuatro (4) columnas que van en los vanos en el pasillo del edificio 1 y en la casa fiscal, se consultará al diseñador si puede correr las columnas.
 - Falta detalle de redes hidráulicas del tanque subterráneo de agua y tanque elevado. No hay conexión o descarga de alcantarillado para la toma de lavadora y lavaplatos.
 - En los pasillos las vigas de madera de entrepiso soportan la placa de entrepiso no es decorativa como se había afirmado anteriormente. Propuesta al diseñador para construir columnas circulares en el pasillo para luego forrarlos en materiales patrimoniales con el fin de reducir las secciones de zapata y vigas descolgadas.
 - La pantalla tipo pañete para sostener muros existentes no se observa anclajes. Consultar una mejor opción para que este anclado el muro a la cimentación. Proponer al diseñador que considere los anclajes del diseño en su versión anterior. Son bastones previamente colocados a la fundición de la viga.
 - Viga de cimentación de la cocina del apartamento fiscal del edificio 1 tiene 0.20 de sobreancho consultar al estructural para su viabilidad.

B. Con base en los puntos anteriormente mencionados surgen los siguientes compromisos:
 - Los residentes de obra e interventoría tomando medidas y niveles en obra presentaran una propuesta en un perfil para construir vigas inclinadas para reducir las excavaciones ajustando los niveles de tal maneras que las vigas de sobrecimiento inclinadas queden por debajo de la placa de contrapiso.



- Se realizará una reunión entre los asesores estructurales de obra e interventoria y los directores con la consultoría del proyecto para definir y solucionar las inquietudes del punto A.
- Como resultado de la reunión mencionada en el numeral anterior se aprueba la propuesta de vigas inclinadas con diferentes profundidades de excavación. Asi mismo se ajustarán las zapatas en obra excepto por las cuatro (4) más grandes que serán propuesta su modificación por parte de los consultores y avalados por la consultoría.

Durante la tercera y cuarta semana del mes de abril de 2024 del 22 al 30 de abril de 2024, se logró el siguiente control y seguimiento del contrato de obra:

La interventoría requirió al contratista de obra mediante el oficio No. INT-PONAL-VDL-59- 2024 de fecha 23 de abril de 2024 solicitando , los documentos necesarios para el ingreso del personal de obra nuevo a las instalaciones de la estación de policía del municipio de Villa Leyva, en cumplimiento de las actividades constructivas estipuladas en el contrato de Obra Pública No.06-6-10357-23. Esta solicitud se enmarca dentro de las competencias del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo. Nos permitimos a continuación describir textualmente el contenido del oficio de reiteración:
Nuevamente nos permitimos recordarle en cumplimiento de las responsabilidades contractuales del contrato de obra que se debe presentar los comprobantes de pago de seguridad social , las planillas y los exámenes de ingreso del personal a cargo del contratista, así como los sub contratistas que están ejecutando actividades y de los nuevos que ingresan ; solicitamos comedidamente la entrega de la documentación y soportes de seguridad social de todo el personal nuevo incluidos los subcontratistas antes de su ingreso a la obra. Dicha documentación deberá entregarse antes del ingreso del personal o de manera periódica antes de la fecha límite de pago de los que ya se encuentran afiliados.
Todo lo anterior va en pro del cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo SST avalado mediante oficio INT-PONAL-VDL-53- 2024 del 4 de abril de 2024.
El personal a cargo del contratista o sub contratista que no cumpla con la documentación y las condiciones anteriormente mencionadas no podrá ejecutar actividades dentro de la obra. Esta solicitud se realiza con el propósito de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y poder presentar a la Entidad Contratante la documentación necesaria que respalde el cumplimiento en materia de seguridad social por parte del consorcio.
Por lo tanto, le instamos a que nos entregue los documentos correspondientes a la mayor brevedad posible, de manera que podamos llevar a cabo las revisiones documentales requeridas y cumplir con nuestras obligaciones contractuales de manera oportuna y eficaz.
.

3. VISITA A LA OBRA DEL SUPERVISOR DEL PROYECTO, DIRECTOR DE OBRA , DIRECTOR DE INTERVENTORIA, RESIDENTES DE OBRA E INTERVENTORIA.

El día 25 de abril de 2024 se realizó la visita de la obra de las partes mencionadas con el fin de realizar seguimiento al contrato de obra e interventoría además de esclarecer las observaciones relacionadas en los oficios del contratista, interventoría. En ese sentido se realiza un recorrido por la obra aclarando cada punto de manera individual , dejando para los especialistas los temas que no se pueden resolver en obra debido al grado de dificultad de observaciones técnicas de las edificaciones, de acuerdo a ello se llevó a cabo los siguientes aspectos:

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN:

- Localización, trazado y replanteo de planimetría y altimetría con equipo de precisión topográfico. Se ha terminado de replantear toda la cimentación y se dejan niveles de referencia. Se materializan zapatas para su excavación. Se toman niveles para realizar una propuesta de excavación en niveles entre los sitios más críticos y se entrega un plano con los niveles de excavación en las zapatas para revisión en la reunión con especialistas.

- Se continúa trabajando en la demolición de muros en mampostería como el muro de la ducha del baño alojamiento 2 y las habitaciones del alojamiento 1 .
- Demolición de placa de contrapiso en el pasillo frente a la casa N°02.
- En la presente semana se realiza el retiro de pañete sobre muros en especial los que van sobre muros que colindan con el exterior. Esta actividad se realiza en el primer piso en las oficinas comando estación, secretaria, escaleras de acceso al alojamiento 2, recepción entre otros.
- Se continúa demoliendo de concreto ciclópeo y roca para construcción de zapatas del edificio 3 en ocho (8) zapatas, en el archivo, comando 9 bridada, armerillo y la sala de la casa de la casa fiscal 1.
- Amarre acero de refuerzo zapatas 7 en edificio 3, dos en sala casa fiscal, 1 en comedor de casa fiscal y 1 en la cocina.
- Solado para vigas de sobrecimiento edificio 3 y casa fiscal planta baja

1. COMPROMISOS CONTRACTUALES:

- Próximo comité de obra jueves 25 de abril de 2024 con el diseñador del proyecto 9:30am en sitio. SE CUMPLIO
- Entrega de corte parcial de obra e interventoría se hará el miércoles 24 de abril. SE CUMPLIO
- Plan de calidad: se solicita al contratista informar que ha pasado con el tema. SE ADQUIERE NUEVO COMPROMISO.

2. COMPROMISOS DE LA PRESENTE ACTA:

- Se propone una mesa de trabajo entre estructurales y especialista patrimonial de la interventoría. Para desde su conocimiento dar el concepto y apoyar los ajustes necesarios sobre las columnas existentes del pasillo en L.
- El próximo lunes se determinará respecto al plan de calidad si es necesario la realización de una mesa de trabajo.
- Respecto al muro lindero de la funeraria se realizará acercamiento a la alcaldía municipal para revisar la solicitud que se haya hecho respecto al tema y realizar el análisis dentro del proceso constructivo.
- El día 2 de mayo se entregará la ingeniería de detalle por parte del contratista.
- Se sugiere realizar con los estructurales una mesa de trabajo para aclarar detalles varios presentados durante la ejecución de los trabajos esta reunión seria el mismo de la reunión con el especialista de la interventoría.
-

3. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.

- Inquietud de la supervisión respecto al tiempo de los ajustes estructurales , el contratista manifiesta que se esta recolectando una información de alturas , medidas y fotos para entregar al consultor y que pueda realizar el ajuste de los diseños. Se aprovechará para consultar otras inquietudes en temas estructurales.

- Se propone una mesa de trabajo entre estructural y especialista patrimonial de la interventoría. Para desde su conocimiento dar el concepto y apoyar los ajustes necesarios.
- Los días 30 de cada mes verificación de las lecturas de medidor de energía y agua.
- Se debe garantizar que técnicamente se permita la impermeabilización de cubiertas si es posible
- La supervisión indica que se hizo la solicitud formal del préstamo del espacio de parqueadero de manera parcial mediante oficio N° Gs-2024 001997-difra del 4 de abril de 2024. Solicitud dirigida a la comandante de departamento.
- Respecto al muro lindero de la funeraria se realizará acercamiento a la alcaldía municipal para revisar la solicitud que se haya hecho respecto al tema y realizar el análisis dentro del proceso constructivo.
- Tanques de almacenamiento elementos de bombeo , red contra incendios, soporte eléctrico temas telemáticos y otros, se sugiere vislumbrar en la ingeniería de detalle esta y las demás necesidades para el correcto funcionamiento del proyecto.
- Se sugiere realizar con los estructurales una mesa de trabajo para aclarar detalles varios presentados durante la ejecución de los trabajos.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría solicitó a la Entidad Contratante mediante el oficio INT-PONAL-VDL-45- 2024 de fecha 1 de Abril de 2024, el cambio de profesionales del equipo interventor del proyecto, bajo el siguiente contexto:

- con la reciente solicitud de cambio del profesional residente de obra de nuestro equipo de interventoría. Quisiera informarle que el Ingeniero Nelson Andrés Quiroga Cuellar, quien ha desempeñado dicho rol desde el inicio de nuestro contrato como residente de interventoría, ha tomado la decisión de renunciar a su posición debido a motivos personales.

- En vista de esta circunstancia, adjuntamos en el anexo del presente, la hoja de vida del Ingeniero Civil Fabio Alberto Cañón Zúñiga para su consideración y aprobación.

- Este reemplazo se ajusta plenamente a los requisitos establecidos por la entidad contratante, tal como se detalla en el pliego de condiciones.

- Con base en esta aprobación el Ingeniero Fabio Alberto Cañón Zúñiga se integrara a nuestro equipo de interventoría a partir del 01 de abril de 2024.

COMITES DE OBRA

En el periodo del presente informe se llevaron a cabo los siguientes comités de obra (Ver Anexo No.03):

- Comité No.10 de fecha 02 de abril de 2024
- Comité No.11 de fecha 16 de abril de 2024
- Comité No.12 de fecha 25 de abril de 2024
- Reunión en Bogotá con los especialistas de obra e interventoría y el consultor estructural del proyecto.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	1,74%
Porcentaje ejecutado	7,82%
Porcentaje de adelanto	-6.08%



ACTA DE OBRA PARCIAL No. 01			REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.					
CANTIDADES INICIALES			PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1								
1,0	PRELIMINARES							
1.01	Localización, trazado y replanteo de la planimetría y la altimetría entregada (ejes, abscisado y detalles, cotas negras, cotas de subrasante, cotas de rellenos, cotas rasantes, ubicación de redes. esta actividad se desarrollará con equipo topográfico.	M2	644,04	$ 8.073.685,44	0,00	$ -	644,04	$ 8.073.685,44
1.02	Cerramiento en polisombra (suministro e instalacion, incluye polisombra, liston en madera, puntilla y concreto)	ML	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1.03	Valla informativa acatando las especificaciones gráficas por parte de la entidad (suministro e instalación, incluye marco de soporte metálico con perfil cuadrado de 2.5 cm, espesor. 1.5 mm y lamina metálica calibre 16. incluye retiro y disposicion al momento de la terminacion de la obra). Incluye la gestión ante la Secretaria de Planeacion del municipio del cambio de Constructor Responsable de Obra por el Constructor Responsable del contratista que debe cumplir con los requisitos indicados en el artículo 34 de la Ley 400 de 1997 (para dar cumplimiento al Parágrafo 4 del artículo 7 del Decreto 2218 de 2015).	UN	1,00	$ 1.456.650,00			1,00	$ 1.456.650,00
1.04	Campamento de obra - adecuacion de espacio aprobado por la entidad para trabajo administrativo y almacenamiento de materiales, para un area de 40m2 ubicados en las instalaciones, incluye punto de agua y luz.	GBL		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

2,0	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**			$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.01	Retiro de mobiliario existente en la edificación a intervenir	GBL	1,00	$ 1.457.533,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.457.533,00
2.02	Desmonte de marco+ puertas en vidrio, madera, metalicas o cualquier otro material (incluye cargue retiro y disposicion de escombros si la entidad contratante asi lo considera)	UN	37,00	$ 393.199,00	0,00	$ -	37,00	$ 393.199,00
2.03	Desmonte aparato sanitario (incluye cargue y retiro)	UN	29,00	$ 873.219,00	0,00	$ -	29,00	$ 873.219,00
2.04	Desmonte de cielo raso existente tipo machimbre conservando su funcionalidad	M2	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.05	Demolicion de cielo raso tipo drywall (incluye cargue y retiro de escombros)	M2	185,00	$ 1.835.570,00	0,00	$ -	185,00	$ 1.835.570,00
2.06	Demolicion de cielo raso en yeso (incluye cargue y retiro de escombros)	M2	63,50	$ 766.889,50	0,00	$ -	63,50	$ 766.889,50
2.07	Desmonte cubierta existente en teja de barro, incluye desmonte de estructura en madera (incluye cargue y retiro)	M2	338,65	$ 5.318.159,60	0,00	$ -	338,65	$ 5.318.159,60
2.08	Demolicion de muros en mamposteria e max=0.30m (incluye demolicion de acabado sobre muros, incluye cargue y retiro de escombros)	M2	38,01	$ 1.039.079,37	0,00	$ -	38,01	$ 1.039.079,37
2.09	Demolición de escalera en concreto reforzado (incluye cargue y retiro)	M2	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.10	Desmonte piso existente conservando su funcionalidad (incluye cargue y retiro)	M2	220,00	$ 2.307.140,00	0,00	$ -	220,00	$ 2.307.140,00

2.11	Demolicion placa e=10-20 cm (incluye cargue y retiro de escombros)	M2	220,00	$ 9.480.020,00	0,00	$ -	220,00	$ 9.480.020,00
2.12	Demolición de concreto ciclópeo de cimentación	M3	22,35	$ 2.636.003,70	0,00	$ -	22,35	$ 2.636.003,70
2.13	Demolicion de antepecho en mampostería en jardin interior	ML	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.14	Demolición de piso exterior sobre tanque de almacenamiento en jardin interior	M2	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.15	Mantenimiento teja de barro de la cubierta. Incluye desmonte, cambio de piezas, lavado, reemplazo de tejas rotas y reinstalación de tejas rescatadas	M2	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.16	Mantenimiento estructura de cubierta. Incluye desmonte, cambio de piezas, reemplazo de durmientes, pintura y sellado.	M2	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.17	Desmonte de ventaneria y rejas en aluminio, madera, metalicas o cualquier otro material (incluye cargue, retiro y disposicion de escombros si la entidad contratante asi lo considera)	UN	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.18	Remocion de revoque o pañete y limpieza con chorro de agua a presion, de acuerdo a especificaciones de planimetria estructural	M2	171,45	$ 2.259.249,36	0,00	$ -	171,45	$ 2.259.249,36
2.19	impermeabilizacion de cubierta con manto asfaltico	M2	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,0	**EXCAVACIONES**							
3.01	Excavacion manual en material comun (incluye cargue y retiro)	M3	83,79	$ 3.678.967,53	0,00	$ -	83,79	$ 3.678.967,53
3.02	Relleno con material del sitio para nivelacion del terreno incluye extendido, humedecimiento, compactacion en caso de ser necesaria, cargue, descargue, traspaleo	M3	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

4,0	**ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO**							
4.02	Acero de refuerzo figurado 60000 psi-420mpa (suministro e instalacion)	KG	4.816,36	$ 43.130.503,80	0,00	$ -	4.816,36	$ 43.130.503,80
4.04	Suministro e instalacion de sistema de apuntalamiento para elementos horizontales tipo muro o estructurales mediante parales metalicos y foreclamp, segun detallado estructural hasta altura de 8,4m	M2	280,00	$ 50.491.560,00	0,00	$ -	280,00	$ 50.491.560,00
4.05	suministro e instalacion de conectores a cortante mediante pernos 1/2" según planimetria estructural	UN	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.06	suministro e instalacion de adhesivo epoxico para puente entre concreto ciejo y nuevo, (Sikadur 32 o Similar)	M2	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.07	apeos y apuntalamiento para entrepiso y elementos en concreto, según detallado estructural para elementos horizontales, entrepisos y vigas de la estructura	M2	306,00	$ 19.283.508,00	0,00	$ -	306,00	$ 19.283.508,00
RESUMEN CONSOLIDADO DEL ACTA DE OBRA PARCIAL No. 01								
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 154.480.937,30**		**$ 0,00**		**$ 154.480.937,30**
	ADMINISTRACIÓN			**$ 41.709.853,07**		**$ 0,00**		**$ 41.709.853,07**
	IMPREVISTOS			**$ 1.544.809,37**		**$ 0,00**		**$ 1.544.809,37**
	UTILIDAD			**$ 7.724.046,87**		**$ 0,00**		**$ 7.724.046,87**
	IVA SOBRE UTILIDAD			**$ 1.467.568,90**		**$ 0,00**		**$ 1.467.568,90**
	AMORTIZACION ANTICIPO			**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
	VALOR NETO A PAGAR			**$ 206.927.215,51**		**$ -**		**$ 206.927.215,51**

SEGUIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	119 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	35 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	(-)84 días

Los 77 dias de atraso son atribuibles a la Entidad Contratante en materia demoras de desucupar la Estación de Policia y la entrega de los diseños definitivos del proyecto y 7 dias de atraso al contratsita de obra por no iniciar las actividades en el dia 19 de marzo de 2024, según compromiso registrado en el comité de obra No.8 de fecha 15 de marzo de 2024. Este atraso se ha mantenido en el tiempo puesto desde que inicio la obra el 26 de marzo no se ha presentado ningún atraso ni detención de las obras. Se estima posible terminar dentro del plazo contractual vigente y en ese sentido se ha ajustado la reprogramación de obra.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato de obra: $2.647.591.744,14

2. Adiciones al contrato: No aplica.

3. Control en la ejecución del Anticipo: No aplica

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. Se solicitó los pagos de seguridad social al contratista

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S: avalados por la interventoría.

6. Informe generalizado del balance financiero. No aplica

7. Entrada de los bienes a los estados contables: No aplica

8. Actas parciales de obra: Se ha radicado el acta parcial de obra N°01 por un valor de $ 154.480.937,30 en costos directos y con AIU por un valor de $206.927.215,51 que corresponde al 7.82% del valor del contrato.

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO DE OBRA

PLAN ANUAL DE PAGOS												
	ANO 2024											
ASPECTOS DE OBRA	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMNBRE O**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
PRELIMANARES	$ 13.000.000											$ 13.000.000
DESMONTES Y DEMOLICIONES	$ 147.000.000	$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 38.000.000								$ 253.000.000
EXCAVACIONES		$ 19.240.000										$ 19.240.000
ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO		$ 281.500.000	$ 183.982.547	$ 149.100.000	$ 136.000.000	$ 78.845.500	$ 78.845.500					$ 908.273.547
REFORZAMIENTO DE TANQUE		$ 11.164.000	$ 3.684.120									$ 14.848.120
MUROS		$ 24.096.000	$ 108.333.333	$ 200.000.000	$ 150.000.000	$ 28.000.000		$ 34.107.000				$ 544.536.333
ORBAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS						$ 30.000.000						$ 30.000.000
OBRAS ELECTRICAS				$ 32.900.000	$ 56.000.000	$ 132.000.000	$ 50.000.000					$ 270.900.000
SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIOS							$ 35.348.000					$ 35.348.000
SISTEMAS DE VOZ Y DATOS							$ 25.034.000	$ 63.966.000				$ 89.000.000
SUBESTACIÓN ELECTRICA						$ 40.000.000						$ 40.000.000
MONTAJE DE ELEMENTOS RETIRADOS - ACABADOS ARQUITECTONICOS						$ 80.000.000						$ 80.000.000
ASEO							$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 2.527.000	$ 12.635.000
ACABADOS ARQUITECTONICOS Y OTRAS ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS					$ 108.000.000	$ 40.000.000	$ 49.400.000	$ 49.400.000	$ 47.473.000	$ 22.473.000	$ 20.064.744	$ 336.810.744
TOTAL	**$ 160.000.000**	**$ 370.000.000**	**$ 330.000.000**	**$ 420.000.000**	**$ 450.000.000**	**$ 428.845.500**	**$ 241.154.500**	**$ 150.000.000**	**$ 50.000.000**	**$ 25.000.000**	**$ 22.591.744**	**$ 2.647.591.744**

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PLAN ANUAL DE PAGOS												
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ANO 2024											
$ 200.000.000	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMNBRE O**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	6,04%	13,97%	12,46%	15,86%	17,00%	16,20%	9,11%	5,67%	1,89%	0,94%	0,85%	100,00%
VALOR MENSUAL	**$ 12.086.456**	**$ 27.949.929**	**$ 24.928.315**	**$ 31.726.946**	**$ 33.993.156**	**$ 32.395.138**	**$ 18.216.895**	**$ 11.331.052**	**$ 3.777.017**	**$ 1.888.509**	**$ 1.706.588**	**$ 200.000.000**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A la fecha del presente informe teniendo en cuenta que se ha cumplido con todas las recomendaciones y observaciones de la interventoría se ha dado aprobación a los siguientes planes y documentos:
 - Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Revisión 2 mediante oficio INT-PONAL-VDL-53- 2024 del 4 de abril de 2024 se aprueba con la siguiente salvedad: El contratista deberá presentar curso el registro de la autoevaluación de estándares mínimos, a través del aplicativo disponible en la página del sistema general de riesgos laborales en el link; https://sgrl.mintrabajo.gov.co/, en las fechas y condiciones establecidas en la circular015 de 2024, lo anterior con el fin de evidenciar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales aplicables al proyecto.
 - Aval Técnico del Plan Ambiental, con base en las subsanaciones al documento el dia 10 de abril de 2024 mediante oficio INT-PONAL-VDL-55- 2024 se da aval al plan de manejo ambiental PMA solicitando su implementación de manera inmediata.
 - Análisis de precios unitarios APUS avalados y firmados en medio físico los cuales se entregan a la entidad mediante oficio INT-PONAL-VDL-50-2024 del 15 de abril de 2024.
 - Aval a la reprogramación de obra: Teniendo en cuenta que se ha subsanado todo lo solicitado por la interventoría el día 16 de abril mediante oficio INT-PONAL-VDL-58-2024. Por tanto se hará seguimiento al avance del proyecto desde la fecha de aprobación con base en esta reprogramación de obra.

- Con corte al 30 de abril de 2024 todavía se tiene pendiente por aprobación los siguientes planes y/0 documentos:
 - Plan de calidad: Mediante oficio INT-PONAL-VDL-56- 2024 del 10 de abril de 2024 se aclara que no se da aval al plan de calidad radicado por el contratista teniendo en cuenta que se tiene aún observaciones (ver SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD de la página 15).
 - Ingeniería de detalle: El contratista tiene como compromiso el cual se ratifica mediante modificatorio N°01 al contrato 06-6-10357—23 la entrega de la ingeniería de detalle para el día 2 de mayo de 2024. Una vez entregada la documentación será revisada por la interventoría y su equipo de especialistas para posteriormente ser radicada ante la entidad contratante.

- Seguimiento a la programación de obra: Con corte al 30 de abril de 2024 se ha ejecutado un total de $206.927.215,51 que corresponde al 7.82% lo cual comparado con la programación de obra de $ 46.050.410,00que corresponde al 1,74% nos refleja un adelanto de +6.08%. Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades que se están ejecutando se recomienda al contratista a que las acciones emprendidas por su consorcio estén dirigidas a mantener constante el rendimiento de la obra. Por lo tanto, se le insta a aumentar el personal y las cuadrillas necesarias para llevar a cabo las actividades preliminares del proyecto teniendo en cuenta que se ha presentado algunos inconvenientes al ejecutar los diseños de la cimentación.
- Inconvenientes presentados durante la ejecución de las actividades:
 - Grandes diferencias de altura en el perfil longitudinal lo cual genera mayores excavaciones en la construcción de zapatas y vigas de sobrecimiento. Debido a lo anterior se hizo una propuesta por parte de contratista e interventoría de construcción de vigas inclinadas para asumir este desnivel generando menores excavaciones.
 - Zapatas de grandes dimensiones (4) las cuales implican la demolición de muros que soportan cargas e implican una alteración arquitectónica y funcional en los pasillos del edificio 1. Estas zapatas serán rediseñadas lo cual será en conjunto con especialistas de obra , interventoría y consultores.
- Alcance del proyecto respecto a lo contractualmente pactado:
 - Se evidencia que, si bien se presenta un sistema de detección de incendios , no se ha contemplado un sistema dedicado a la extinción completo lo cual se considera de importancia para la etapa operativa de la estación.
 - No se contempla un cuarto dedicado al rack para el manejo de los datos ni se presenta un sistema autónomo para darle estabilidad a dichos equipos asi como controlar la temperatura de la misma.
 - Los tanques de almacenamiento elevados y el tanque enterrado con sus bombas no se encuentran en operación por tanto se considera conveniente habilitarlos y dedicar un recurso en la ingeniería de detalle.
 - Se ha consultado a la entidad si es susceptible tener en cuenta estas actividades en la ingeniería de detalle.

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver Anexo No.04):



Imágen No.01 Replanteo con equipo de precisión



Imagen N°02: Demolición de pisos



Imágen No.03: Retiro de mobiliario



Imagen N°04: Demolición con martillo de concreto ciclopeo



Imagen N°05 Retiro de teja de barro volqueta.



Imagen N°06 Retiro de escombros con retro excavadora y



Imágenes No.07 Amarre acero de refuerzo columnas



Imagen N°08 apeo de placas y muros para apuntalamiento



Imágenes No.09 Instalación de acero de refuerzo para zapatas en la sala de la casa fiscal N°01

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría
Consorcio Interventores Prodiarq
Contratista de Interventoría